



Vinatea
& Toyama

Edición 3
📅 Octubre 2021

BOLETÍN PROCESAL

Comentarios de Jurisprudencia del Mes

1. La autonomía empresarial es determinante para validar una tercerización de servicios (Casación Laboral N° 24239-2018-LIMA)

2° SALA DE DERECHO CONSTITUCIONAL SOCIAL TRANSITORIA DE LA CORTE SUPREMA

PROBLEMÁTICA ABSUELTA

¿Es necesario que se cumpla un solo requisito de tercerización o todos para que sea válida?

CRITERIO RELEVANTE

En una tercerización deberán presentarse de forma conjunta los cuatro requisitos del primer párrafo del artículo 2 de la Ley 29245, los cuales son:

- 1) Que la empresa tercerizadora asuma los servicios prestados por su cuenta y riesgo;
- 2) Que cuente con sus propios recursos financieros, técnicos o materiales;
- 3) Que sean responsables por los resultados de sus actividades; y,
- 4) Que sus trabajadores estén bajo exclusiva subordinación.

La Sala enfatiza que, para declarar la desnaturalización de la tercerización será necesario analizar, principalmente, la **autonomía empresarial**, debiendo verificarse que la tercerización no es una simple provisión de personal.

[LEE LA RESOLUCIÓN COMPLETA AQUÍ](#)

2. Ratifican criterio sobre compensación de sumas otorgadas al final del vínculo laboral (Casación Laboral N° 13364-2018 LIMA 2° SDCYST)

2° SALA DE DERECHO CONSTITUCIONAL SOCIAL TRANSITORIA DE LA CORTE SUPREMA

PROBLEMÁTICA ABSUELTA

¿Qué requisitos son necesarios para que una liberalidad sea compensable al extinguirse el vínculo laboral?

CRITERIO RELEVANTE

Conforme lo había sostenido en anteriores ocasiones, la Segunda Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema ratifica que los actos de liberalidad entregados al final de la relación laboral tendrán efectos compensatorios cuando se cumplan con los siguientes criterios:

- a) Deben ser otorgados al cese del trabajador o momento posterior;
- b) La entrega debe ser a título de liberalidad y en forma incondicionada; y
- c) El importe económico debe constar en documento de fecha cierta.

[LEE LA RESOLUCIÓN COMPLETA AQUÍ](#)

3. Para solicitar la reposición en la administración pública la plaza debe estar sujeta a concurso público de méritos, presupuestada y ser una de duración indeterminada (Casación Laboral 12627-2019 LIMA ESTE, 2º SDCYST)

2º SALA DE DERECHO CONSTITUCIONAL SOCIAL TRANSITORIA DE LA CORTE SUPREMA

PROBLEMÁTICA ABSUELTA

¿Qué condiciones deben concurrir para la reposición en la administración pública?

CRITERIO RELEVANTE

Cuando no se haya acreditado que el solicitante de la reposición ha ingresado a su puesto laboral a través de un concurso público y abierto para una vacante presupuestada de duración indeterminada, la pretensión de reposición resultará improcedente, siendo aplicable el Precedente Vinculante 05057-2013-PA/TC JUNÍN (precedente Huatuco).

LEE LA RESOLUCIÓN COMPLETA AQUÍ

Tips del experto



Sofía Yomond
Asociada V&T

En una Audiencia de juzgamiento

1. Conoce el caso al revés y al derecho

2. Prepara la defensa y genera convicción con tus pruebas

3. Utiliza todos los recursos del juicio para desarrollar tus alegatos de clausura

Noticias más relevantes sobre el ámbito procesal

PROPONEN QUE SEAN JUECES QUIENES EVALÚEN
LA LEGALIDAD DE HUELGAS Y DESPIDOS DE DIRIGENTES
Y TRABAJADORES PROTEGIDOS POR FUERO SINDICAL

Proyecto N° 537/2021-CR

Proyecto N° 456/2021-CR

Proyecto N° 105/2021-CR





**PODER JUDICIAL REALIZA AUDIENCIAS
DURANTE DÍAS FERIADOS NO LABORABLES
PARA EL SECTOR PÚBLICO**

LEER MÁS

**PRESIDENTES/AS DE SALAS SUPREMAS
Y DE CORTES SUPERIORES
INFORMARÁN TODOS LOS MESES
SOBRE PRODUCCIÓN DE CADA JUEZ**

LEER MÁS



V&T Procesal en los medios



**ASPECTOS PRÁCTICOS DEL
RECURSO DE CASACIÓN LABORAL**

LEER MÁS